

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 50 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 10 días del mes de abril 2026, siendo las 09:01 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 50 de Concejo Municipal, en el Salón Auditorium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal (s) Sra. Ángela Mendoza Noack y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO PARA TRANSIGIR Y/O CELEBRAR AVENIMIENTO JUDICIAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN JUICIO LABORAL CARATULADOS "CARRASCO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA", RIT T-11-2025, DEL JUZGADO DE LETRAS DE VILLARRICA.

Asesor Jurídico Richard Ramírez, somete a aprobación un avenimiento en una causa laboral reservada, previamente externalizada por involucrar a un ex asesor jurídico de la administración anterior. La demanda busca sancionar al municipio por eventual vulneración de derechos fundamentales, con una cuantía cercana a \$72 millones. El acuerdo propone un pago único de \$1,5 millones, lo que resulta favorable frente al riesgo de una eventual condena considerablemente mayor.

Concejal Sr. Hermes Medina, ¿cuál era el monto de los honorarios de la abogada? ¿Se puede conocer esa información?

Asesor Jurídico Richard Ramírez, Señala que el monto de los honorarios era de 3 millones de pesos, según lo que tuvo a la vista en su oportunidad en el contrato.

Concejal Sr. Hermes Medina, señala que, en el fondo, el municipio está asumiendo un costo muy bajo con este avenimiento de 1 millón y medio de pesos, estimando que resulta difícil no aprobar un acuerdo que beneficia claramente a la institución.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, felicita al equipo jurídico por el trabajo realizado en la tramitación de las causas y manifiesta su disposición a aprobar, por considerar que se trata de un buen acuerdo.

Concejal Sr. Mauricio Torres, destaca el avenimiento alcanzado entre ambas partes. Expresa su respeto hacia Israel, a quien considera una persona intachable y que le brindó apoyo en su momento, indicando además que votará a favor.

Concejal Sr. Raúl Landini, valora y agradece la gestión del equipo jurídico del municipio.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(547) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad celebrar un avenimiento en el juicio laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, en la causa caratulada “Carrasco Con Ilustre Municipalidad de Villarrica”, RIT T-11-2025, del Juzgado de Letras de Villarrica. El acuerdo contempla el pago de la suma única y total de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) en pago único, Según lo presentado y expuesto por el Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Richard Ramírez Concha.

II. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA CENTRO DE CUSTODIA DE VEHÍCULOS INFRACTORES SPA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN TRANSITORIA DEL SERVICIO DE APARCADERO MUNICIPAL.

Profesional de Transito Sr. Sebastián Herrera, propone suscribir un trato directo con Centro de Custodia SPA para implementar de forma transitoria un aparcadero municipal, ante la falta de un espacio para vehículos incautados y el aumento de autos abandonados, en cumplimiento de requerimientos de Carabineros y Contraloría. El servicio operaría en un terreno municipal en desuso, generando un ingreso mensual de \$1.000.000 mientras se realiza una licitación pública.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, indica que este aparcadero se implementará mediante un trato directo por un plazo acotado de 6 meses, periodo en el cual la Dirección de Tránsito elaborará las bases para una nueva licitación. Cabe destacar que la empresa no cobrará el traslado de los vehículos actuales hacia las nuevas instalaciones, lo que representa un ahorro estimado para el municipio de entre \$7,5 y \$8 millones.

Concejal Sr. Roberto Lagos, señala su preocupación por acciones judiciales de la empresa anterior y consulta cómo se traspasarán los vehículos y cómo se originó la situación.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, señala que se notificará a la empresa anterior y se coordinará la entrega de los vehículos, buscando una solución pacífica y sin conflictos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, recuerda que se intentó prorrogar el contrato, pero no fue posible y hubo reclamos por cobros abusivos.

Concejal Sr. Hermes Medina, cuestiona la calificación de cobros abusivos, señalando que se ajustaban al contrato, y expresa dudas para aprobar el trato directo sin claridad sobre la situación con la empresa actual.

Secretaría Municipal (s) Sra. Ángela Mendoza, aclara que, votación no corresponde a la aprobación de un trato directo, sino a la concesión.

Concejal Sr. Raúl Landini, advierte que rechazar implicaría incumplimiento ante Contraloría y anticipa su voto a favor; se consulta por las condiciones de seguridad del aparcadero en el parque municipal.

Profesional de Transito Sr. Sebastián Herrera, indica que, se han tomado todos los resguardos, va a ser un espacio cerrado de 5.000 metros cuadrados aproximadamente, con cierre de recinto y control de acceso.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, manifiesta preocupación por repetir la situación y la necesidad de fortalecer las licitaciones; observa la ausencia del director de Tránsito, recuerda la responsabilidad del alcalde y consulta sobre el retiro de vehículos y posibles nuevas tarifas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que el director de Tránsito se encuentra con licencia médica y que se trata de una situación transitoria para atender una necesidad urgente por vehículos abandonados.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, señala que, durante este periodo sin servicio, a las personas que mantienen vehículos en el aparcadero se les descontará dicho monto. Asimismo, se informa que el nuevo aparcadero será difundido a través de redes sociales.

Concejal Sr. Roberto Lagos, manifiesta que la información a través de redes sociales resulta insuficiente, ya que en muchas ocasiones no se difunde adecuadamente. Señala que las tarifas están reguladas por la ordenanza N° 35 de 2023 y ejemplifica que un camión trasladado desde Lican Ray puede llegar a pagar \$500.000. Finalmente, consulta si dichas tarifas se modificarán en esta concesión.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, indica que el problema de los cobros abusivos está vinculado a un informe reservado de Contraloría y que no se debía a la empresa en relación con la ordenanza, sino a otras situaciones.

Concejal Sr. Raúl Lanidni, señala que se está votando un trato directo, pero que la propuesta alude a una concesión de un bien municipal por un millón de pesos mensuales. Propone modificar el punto de tabla para que indique "tomar acuerdo para suscribir concesión".

Cambio del Punto N°2 de la tabla de Trato directo a Concesión.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(548) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, cambio del Punto N°2 de la tabla de de Trato Directo a Concesión.

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(549) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, el voto en contra del Concejal Sr Hermes Medina y la Abstención del Concejal Sr Roberto Lagos, aprueba suscribir la concesión con la empresa “Centro de Custodia de Vehículos Infractores SpA”, RUT.: 77.377.106-5, para la implementación transitoria del servicio de Aparcadero Municipal, en los términos que fue presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico en Memo N° 71 de fecha 07 de abril 2026.

III. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MEDIANTE TRATO DIRECTO DENOMINADO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2026, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Jefe del Programa Amulén Sr. Robinson Ávila, informa que el convenio 2026 se adelantó, tendrá una duración de 110 días y un monto de \$78.100.000 para albergue y ruta social, con cobertura de 20 usuarios, con el objetivo de proteger a personas en situación de calle; el municipio deberá habilitar, ejecutar y gestionar el servicio.

Concejal Sr. Hermes Medina, consulta si funcionará en el mismo lugar.

Jefe del Programa Amulén Sr. Robinson Ávila, señala que están en conversaciones y existe voluntad de mantener el recinto, destacando que el año pasado se arrendó por \$1,9 millones mensuales y contaba con excelentes instalaciones, incluida enfermería.

Concejal Sr. Raúl Landini, expresa reconocimiento y felicitaciones por la labor realizada con las personas más vulnerables y hace un llamado a los vecinos a donar, especialmente leña y ropa interior, a través del programa Amulén, indica que cada año se paga arriendo y solicita evaluar, a futuro, la construcción de un albergue municipal propio.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que no se ha descartado la iniciativa y que se está buscando un espacio con condiciones básicas para evitar el arriendo e invertir directamente en las personas.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta si existen recortes en el equipo y cómo ha evolucionado el fenómeno de las personas en situación de calle.

Jefe del Programa Amulén Sr. Robinson Ávila, señala que el convenio se ha mantenido sin cambios desde 2004, con el mismo per cápita, aunque la ruta redujo su cobertura de 30 a 20 usuarios y la duración de 120 a 110 días, pese al aumento de costos, los que se enfrentan con apoyo municipal. Expone que ha cambiado el perfil de la población en calle, existiendo un

pequeño grupo que genera conflictos, acoso y dificultades en la intervención, afectando incluso a funcionarios, lo que ha hecho necesaria la coordinación con Seguridad Pública y Carabineros, en un contexto complejo también a nivel emocional. Describe que el equipo cuenta con monitores diurnos y nocturnos, además de TENS en albergue y ruta, con refuerzo nocturno, y destaca el apoyo del sistema de salud municipal (SAPU y SAR). Concluye que es clave la articulación de una red municipal, resaltando la capacidad del municipio para coordinar y enfrentar la emergencia.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(550) El Concejo Municipal, en ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad “Convenio De Transferencia De Recursos Por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle Para Personas En Situación De Calle, Año 2026, Para La Región De La Araucanía Entre Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia, Región De La Araucanía Y Municipalidad De Villarrica”, según lo presentado y expuesto por el Coordinador Programa Amulen, Programa Calle Sr Robinson Ávila Baeza.

IV. TOMAR ACUERDO PARA INCORPORAR PUNTO A LA TABLA SOBRE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA VILLARRICA LTDA., Y PAISARQ LTDA., PARA EL PAGO A SUS TRABAJADORES DE LOS BONOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(551) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad incorporar Punto A La Tabla Sobre Convenios De Transferencia De Recursos Con Las Empresas Constructora Villarrica Ltda., Y Paisarq Ltda., Para El Pago A Sus Trabajadores De Los Bonos Por Concepto De Servicio De Recolección Y/O Transporte De Residuos Sólidos Domiciliarios Y/O Servicio De Barrido De Calles.

V. TOMAR ACUERDO SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS CON LAS EMPRESAS PAISARQ LTDA., Y CONSTRUCTORA VILLARRICA LTDA., PARA EL PAGO A SUS TRABAJADORES DE

LOS BONOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, indica que, se contempla un bono en la Ley de Presupuestos destinado a 94 trabajadores externos, de los cuales 53 pertenecen a Paisarc y 41 a Constructora Villarrica. El monto del bono asciende a \$1.121.001 por trabajador. En este contexto, se solicita la aprobación correspondiente para proceder con la elaboración de los convenios con ambas empresas.

Concejal Sr. Raúl Landini, ¿Están los recursos ingresados al presupuesto?

Secretaria Municipal (s) Sra. Ángela Mendoza, explica que, la próxima semana vendrá la modificación presupuestaria, hoy se aprueba el convenio para avanzar los trámites.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(552) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de los Convenios de Transferencia de Recursos con las empresas Constructora Villarrica Ltda. y Paisarq Ltda., destinados al pago de bonos a los trabajadores que desempeñan funciones asociadas al servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, correspondiente al año 2026. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403 (Compensación por Predios Exentos), Glosa 02 de la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, la cual autoriza el otorgamiento de este beneficio a trabajadores de empresas externas contratadas por los municipios para la ejecución de labores vinculadas al manejo de residuos y cuyos montos se desglosan a continuación:

Empresa	Bono por Trabajador \$	N° de Trabajadores	Transferencia por empresa \$
Constructora Villarrica Ltda.	\$1.121.001.-	41	\$45.961.041.-
Paisarq Ltda.	\$1.121.001.-	53	\$59.413.053.-
Total:			\$105.374.094.-

VI. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- **Reflexión política y social:** Expresó preocupación por el clima de conflictividad política y violencia a nivel nacional, instando a las autoridades centrales a enfocarse en trabajar en lugar de pelear comunicacionalmente, y valoró el despliegue de los Seremis regionales.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** coincidió catalogándolo como una reflexión sociológica, y afirmó que está realizando gestiones en Santiago porque Villarrica necesita un trato especial debido a su rápido crecimiento.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- **Kioscos irregulares:** Denuncia la instalación reciente de un kiosco en la esquina de Pedro Montt con Bilbao y preguntó quién lo autorizó.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** indicó que él no lo autorizó y que el administrador investigará el origen de dicho permiso.
- **Medalla Jerónimo de Alderete:** Solicita que se traigan propuestas para la entrega de esta medalla
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** se comprometió a resolverlo y ponerlo en tabla la próxima semana.
- **Nudos viales e inversión pública:** Manifestó preocupación por problemas de vialidad en sectores como Sodimac y el hospital
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** informa que se reunió con el Seremi de Obras Públicas para priorizar conectividades y que el director de tránsito expondrá sobre mitigaciones la próxima semana.
- **Informalidad turística (Cabañas):** Señala el alto nivel de alojamientos que no pagan patentes ni están registrados en Sernatur.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** confirma que la encargada de turismo ya está trabajando en un plan para invitar a los propietarios a formalizarse.
- **Subvenciones:** Pregunta por la fecha de pago de subvenciones a organizaciones
 - **Directora DAF Sra. Ángela Mendoza,** explica que dependen de la remesa del Fondo Común Municipal de mayo, por lo que se pagarían en junio, aunque advirtió sobre posibles recortes presupuestarios desde el nivel central
- **Hogar Juan Contreras:** Sugirió trasladar este internado para ahorrar en arriendo
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** revela que ya se tomó la decisión de trasladar a los jóvenes al liceo Politécnico, liberando ese espacio arrendado.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- **Mantenimiento del Skate Park:** Presentó una solicitud formal del club de Skate Park para reparar rampas, podar árboles, proveer un punto de agua, reponer bancas y pintar el espacio.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** confirma que se reunió con el presidente del club y que, pasado el invierno, se realizarán mejoras, además de evaluar con operaciones qué reparaciones se pueden hacer pronto.
- **Transporte Escuela Aliwen:** Mencionó una carta de apoderados preocupados por el transporte escolar en Challupén Bajo.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete,** aclarara que hablaron con el director y el problema ya está solucionado.
- Solicita una camilla para el estadio Municipal de Villarrica, que sea parte del activo del estadio no que solo se tenga para eventos.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- **Ordenanza para alojamientos por aplicación:** Apoya al concejal Hermes Medina respecto a la informalidad turística, proponiendo crear una ordenanza para regular a quienes arriendan vía Airbnb o Booking para que paguen tributos.
- **Mejoras en Playa Pucará y Costanera:** Solicita un plan de mejoramiento integral que incluya techumbres para el invierno, ordenamiento del comercio y construcción de kioscos concesionados.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete**, indicó que existe un plan de conservación para este año de la Dirección de Obras Portuarias para realizar mejoras en la Costanera
- **Paseo Borde Río:** Pide gestionar con el privado dueño del terreno para transformarlo en una reserva natural municipal.
- **Buses de acercamiento nocturno:** Solicita buses para jóvenes que salen tarde del Centro Cultural o que viajan desde la Segunda Faja.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete**, señala que una empresa de transporte está dispuesta y que el director de tránsito está evaluando el tema.
- **Infraestructura vial:** Pide construir una vereda faltante en calle Colo Colo (frente a Banco Estado) y terminar la ciclovía en Vicente Reyes para conectar con el hospital.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete**, recordó que la ciclovía no se hizo por oposición de los comerciantes de esa cuadra.
- **Oficio pendiente:** Reclamó la falta de respuesta del Departamento de Educación a un oficio sobre el financiamiento del transporte escolar.
- **Juegos infantiles y estadio:** Al final de la sesión, el concejal solicitó cierres perimetrales para la seguridad en las zonas de juegos infantiles y conseguir una camilla para emergencias en el estadio municipal.

Intervención de la vecina, Sra. Ana Cristina Rodríguez, denuncia una crítica situación en la atención de salud, señalando que el recinto cuenta con solo dos médicos para atender a una población mayoritariamente adulta, lo que ha generado una sobrecarga evidente. Asimismo, se cuestionó la dificultad para acceder a horas médicas a través del sistema telefónico, evidenciando problemas en la gestión y acceso oportuno a la atención.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explicó la dificultad general para conseguir médicos. Aunque se mencionó la línea 600 y WhatsApp para agendar, la vecina refutó su funcionamiento, por lo que el municipio verificará el sistema.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- **Decreto de demolición incumplido:** Reclamó que han pasado 70 días desde que se firmó el decreto para demoler una terraza irregular en un bien nacional de uso público en Lican Ray, lo que provocó que se construyera una vereda curva.
 - **Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete**, se comprometió a averiguar por qué el equipo de operaciones no ha ejecutado la demolición.
- **Centro Médico Veterinario:** Cuestionó la ausencia de un cirujano (con licencia médica hace 60 días) y denunció la pérdida de medicamentos.
 - **Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez**, aclaró que legalmente no hay recursos para contratar reemplazos por licencias médicas. Sobre los medicamentos perdidos, el Alcalde confirmó que se instruyó un sumario investigativo hace un mes.

- **Recaudación nula en Baños Públicos:** Denunció, basado en un informe de Finanzas, que baños públicos clave (Plaza, Costanera) reportaron \$0 pesos de ingreso durante varios meses de verano a pesar de estar cobrando.
 - **Directora DAF Sra. Ángela Mendoza,** confirmó un ingreso tardío de 2,6 millones desde el embarcadero, pero admitió el nulo control del funcionamiento de los baños.
 - El Alcalde y los concejales acordaron instruir un sumario investigativo, decretar la gratuidad inmediata de los baños (con instalación de letreros) y evaluar entregarlos en comodato a instituciones benéficas en el futuro.
- **Rebaje de solera en Vicente Reyes con Camilo Henríquez:** Reclama que lleva meses pidiendo este arreglo de accesibilidad para adultos mayores, ofreciendo incluso donar el cemento y pagar un maestro de su dieta.
 - **Administrador Municipal Sr. Oscar Gutiérrez,** confirmó que la obra está programada para ejecutarse la próxima semana.
 - Solita autorización para convocar a reunión por comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana para el martes 14 de abril a las 08:30 hrs. Tema a tratar cobros del aparcadero municipal.

VII. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 19 de fecha 02.04.26 DMAO, dando respuesta requerimiento Concejal Sr Jaime Beltran.
- Ord. N° 653 de Dirección de Vialidad Regional, invitando a Reunión Informativa sobre Reposición Puente Marambio, Añilco0 y sus Accesos.
- Carta del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Alihuen de Challupen Alto, sobre Servicio de Transporte Escolar.

VIII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(547) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad celebrar un avenimiento en el juicio laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, en la causa caratulada "Carrasco Con Ilustre Municipalidad de Villarrica", RIT T-11-2025, del Juzgado de Letras de Villarrica. El acuerdo contempla el pago de la suma única y total de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) en pago único, Según lo presentado y expuesto por el Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Richard Ramírez Concha.

(548) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, cabio del Punto N°2 de la tabla de de Trato Directo a Concesión.

(549) Con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, el voto en contra del Concejal Sr Hermes Medina y la Abstención del Concejal Sr Roberto Lagos, aprueba suscribir la concesión con la empresa "Centro de Custodia de Vehículos Infractores SpA", RUT.: 77.377.106-5, para la implementación transitoria del servicio de Aparcadero Municipal, en los términos que fue presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte Publico en Memo N° 71 de fecha 07 de abril 2026.

(550) El Concejo Municipal, en ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad "Convenio De Transferencia De Recursos Por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle Para Personas En Situación De Calle, Año 2026, Para La Región De La Araucania Entre Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social Y Familia,

Región De La Araucanía Y Municipalidad De Villarrica”, según lo presentado y expuesto por el Coordinador Programa Amulen, Programa Calle Sr Robinson Ávila Baeza.

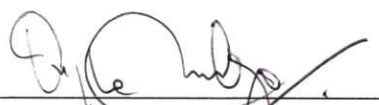
(551) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, incorporar Punto A La Tabla Sobre Convenios De Transferencia De Recursos Con Las Empresas Constructora Villarrica Ltda., Y Paisarq Ltda., Para El Pago A Sus Trabajadores De Los Bonos Por Concepto De Servicio De Recolección Y/O Transporte De Residuos Sólidos Domiciliarios Y/O Servicio De Barrido De Calles.

(552) El Concejo Municipal, con la ausencia del concejal Sr Ronal Seiffert, acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de los Convenios de Transferencia de Recursos con las empresas Constructora Villarrica Ltda. y Paisarq Ltda., destinados al pago de bonos a los trabajadores que desempeñan funciones asociadas al servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, correspondiente al año 2026. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403 (Compensación por Predios Exentos), Glosa 02 de la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, la cual autoriza el otorgamiento de este beneficio a trabajadores de empresas externas contratadas por los municipios para la ejecución de labores vinculadas al manejo de residuos y cuyos montos se desglosan a continuación:

Empresa	Bono por Trabajador \$	N° de Trabajadores	Transferencia por empresa \$
Constructora Villarrica Ltda.	\$1.121.001.-	41	\$45.961.041.-
Paisarq Ltda.	\$1.121.001.-	53	\$59.413.053.-
Total:			\$105.374.094.-

Se da término a la sesión a la 12:07 horas.




ANGELA MENDOZA NOACK
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. <https://www.youtube.com/watch?v=bDz6RngNXZE>